



**MUNICIPIO DE TENOSIQUE  
2013 - 2015**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Requisitos para causar alta en  
el Padrón de Proveedores  
de Bienes y Servicios

Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

R.F.C: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

En atención al título segundo, capítulo segundo, artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, referente a que la persona interesada en vender o arrendar bienes o prestar servicios relacionados con dichos bienes, deberá registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la Dirección de Administración de este Ayuntamiento, acompañado según su naturaleza jurídica y características de la siguiente información y documentos:

1. Solicitud en hoja membretada de la empresa para darse de alta en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Tenosique, con atención al L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suárez, Director de Administración.
2. Para personas físicas: copia del acta de nacimiento; Para personas jurídico colectivas: testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad y modificaciones en su caso.
3. Poder notarial del representante legal, debidamente certificado por notario público.
4. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
5. Comprobante de domicilio fiscal en el estado
6. Última declaración del Impuesto Sobre la Renta
7. Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo modificaciones



H. Ayuntamiento Municipal Const.  
Tenosique de Pino Suárez  
Tabasco

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE  
2013 - 2015**



---

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

8. Identificación oficial vigente del representante legal, tratándose de Persona Moral.
9. Ultimo Balance General y copia de la cedula profesional del contador público.
10. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
11. Oficio declarando bajo protesta de decir verdad en donde se exprese no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco
12. Oficio declarando bajo protesta de decir verdad no encontrarse inhabilitado por la Secretaria de la Función Pública, ni la Secretaria de la Contraloría del Estado de Tabasco por incumplimiento de algún contrato o por otra causa imputable a él.
13. Registro ante el Padrón de Proveedores del Estado de Tabasco (aplicable a proveedores foráneos).

Esta información se le proporciona con el propósito de otorgar las facilidades necesarias para poder adquirir o en su caso contratar de manera periódica los productos y/o servicios que nos ofrece.

Para mayor información comunicarse al teléfono 01-(934)-34-2-42-73, de la Sub-Dirección de Adquisiciones y Concursos.

**ATENTAMENTE**

L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suárez  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**